

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. Marta Menarguez Salomón letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 404/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. SANDRA GONZALEZ CONTRERAS frente a I MADRID DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO SLU sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución : sentencia (fallo):

FALLO

“ESTIMO íntegramente la demanda presentada por Dña. SANDRA GONZALEZ CONTRERAS asistido por el letrado Dña. María Paloma Mangas Pisón contra I MADRID DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO SLU que no comparece, en reclamación de cantidad y en consecuencia:

CONDENO a I MADRID DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO SLU a abonar a Dña. SANDRA GONZALEZ CONTRERAS la cantidad de 782,86 euros brutos con el recargo del artículo 29.3 del estatuto de los trabajadores.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia, por el Sr. Magistrado-Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a I MADRID DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO SLU** en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.378/19)

